

## **Declaración de renta y subsidio.**

Escrito por Lisa30 - 06/05/2014 15:10

---

Hola, actualmente mi marido y yo cobramos los dos el subsidio de desempleo, 426 euros.

No tenemos hijos a cargo, por lo que nuestras cargas familiares somos ambos mutuamente.

El tema es que mi marido trabajó unos meses el año pasado y al comprobar su declaración de renta de este año ve que tiene una pequeña devolución de 70 euros.

Mi pregunta seria:

¿Si el acepta el borrador y cobra esos 70 euro, perdería yo mi subsidio?, ya que

$426 + 70 = 496$  euros con lo cual el sobrepondría los 483 como tope de rentas en un mes,

¿es esto así?, ¿nos interesa mejor no aceptar ese borrador? o por el contrario esa devolución de renta no cuenta por un mes, cuenta por todo el año.

Gracias y un saludo.

---

## **Re: Declaración de renta y subsidio.**

Escrito por euribor - 06/05/2014 19:33

---

No, la devolución de hacienda no se considera rentas. En definitiva es la devolución de unos impuestos que has pagado previamente e indebidamente.

Así, que acepte el borrador sin ningún problema.

---

## **Re: Declaración de renta y subsidio.**

Escrito por Lisa30 - 07/05/2014 05:09

---

Hola y gracias por su contestación.

¿Me podria indicar en que norma legal biene reflejado esta cuestión o el hecho de que la devolución de la declaracion no se considere renta?

Gracias.

---

## **Re: Declaración de renta y subsidio.**

Escrito por tucapital.es - 07/05/2014 08:28

---

Eso no viene reflejado en ninguna norma; es no que no hace falta.

La devolución como indica su nombre, es que te devuelve algo que has pagado previamente, y por lo tanto no puede considerarse renta.

ES como si presta un dinero a un amigo y te lo devuelve, el dinero que se recibe no es una renta, porque ya era tuyo.

Saludos.

---

=====